

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****51****GETAFE****URBANISMO**

Por la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el 4 de junio de 2025, se acordó subsanar el Proyecto de Urbanización Interior, aprobado definitivamente por acuerdo de la Junta de Gobierno el 5 de julio de 2011, Parque Científico Tecnológico-Tecnogetafe, Getafe (Madrid), modificado mediante acuerdos de la Junta de Gobierno de 26 de junio de 2024 y 2 de octubre de 2024, en los términos de las consideraciones recogidas en el Informe Técnico Favorable número 1, emitido con fecha 30 de mayo de 2025, desde el Área de Construcción de Redes de Saneamiento del Canal de Isabel II.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de la presente publicación.

En el supuesto de optarse por interponer recurso potestativo de reposición, si no se notificase su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado.

Getafe, a 5 de junio de 2025.—El jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno, Alfredo Carrero Santamaría.

(02/9.102/25)

